



ACTA N° 2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 1 de marzo de 2004

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: Uno de marzo de dos mil cuatro.

ASISTENTES:

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D. Jesús M^a García Garde y
D. Xabier Pombo González

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Junta de Gobierno Local según convocatoria cursada al efecto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local convocada declara abierta la sesión a las 12,30 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior n° 1 de fecha 3 de febrero de 2004.

Sometida a la consideración de los presentes el acta que se cita en el encabezamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobarla en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.-Ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-03. Aprobación relación de cuentas y facturas n°13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 30-12-03 por el que se aprueba la relación de cuentas y facturas n° 13/03 que importa la cantidad de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (170.552,50 Euros).

3.- Relación de cuentas y facturas nº 2/04

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas nº 2/04 que importa la cantidad de SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (70.142,59).

4.- Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento. Propuesta nº 1/04.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 8 de febrero de 2004 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 28.273,14 Euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-129/04 del presupuesto municipal vigente.

5.- Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco. Prouesta nº 1/04.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 8 de febrero de 2004 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Gobierno Vasco, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 210.633,15 Euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-128/04 del presupuesto municipal vigente.

6.- Certificación nº4 de la obra “Urbanización correspondiente al Paseo de Puntas en Donibane”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: Unica

Obra: “Urbanización correspondiente al Paseo de Puntas en Donibane”.

Directores de la Obra: D. Juan Carlos Lapazarán (Asmatu, S.L.), D. Mikel Galagarraga (Asmatu, S.L.) y D. José M^a Irazusta (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES DUMBOA, S.A.

Importe: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (152.583,98 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-2395/03 del presupuesto municipal vigente.



7.- Certificación nº 5 (última) de la obra “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte C-1 (Fase C-8).”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 5 (última)

Obra: “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte C-1 (fase C-8)”

Directores de la Obra: D. Juan Carlos Lapazarán (Asmatu, S.L.)

A favor de la empresa contratista: ARKAITZA, S.A.

Importe: VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (20.360,17 Euros)

Con cargo al Dispuesto: D-343/03 del presupuesto municipal vigente.

8.- Certificación nº5 (última) de la obra “Reforma inmueble c/ San Juan, 114”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 5 (última)

Obra: “Reforma inmueble calle San Juan 114- Pasaia Donibane”

Directores de la Obra: D^a Monika Benko Beobide, D^a Cristina Arkaitz Alzola, D. Jose Maria Irazusta Garikano.

A favor de la empresa contratista: BOK ETXEGINTZA, S.L.

Importe: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (2.247,21 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-692/01 del presupuesto municipal vigente.

9.- Certificación nº8 de la obra “Urbanización Area Azkuene, Ulía, Rentería-Txintxerpe”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 8 (Obras)

Obra: “Urbanización Area Azkuene, Ulía, Rentería- Trintxerpe”.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazabal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José María Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (65.089,42 Euros).

Con cargo a los Dispuesto: D-369/03 y D-370/03 del presupuesto municipal vigente.

10.- Certificación nº8 (Seguridad y Salud más Control de Calidad) de la obra “Urbanización Area Azkuene, Ulía, Rentería-Trintxerpe”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 8 (Seguridad y Salud más Control de Calidad)

Obra: “Urbanización Area Azkuene, Ulía, Rentería- Trintxerpe”.

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazabal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José María Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (1.281,29 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-728/03 del presupuesto municipal vigente.

11.- Reclamaciones varias sobre responsabilidad patrimonial.

A) Reclamación patrimonial efectuada por Jose Miguel Sardon Alejos.

Vista la reclamación efectuada por Jose Miguel Sardon Alejos, con fecha de entrada 31-12-2003, reclamando la cantidad de 277,52 euros por daños en su vehículo producidos al entrar en un hoyo del pavimento ubicado en Euskadi Etorbidea. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Entendiendo suficientemente probados los hechos en base a los Informes que obran en el expediente, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

No obstante, estimando que en parte el conductor ha contribuido a la producción del incidente al circular por encima de la velocidad máxima permitida en ese tramo que es de 30km/hora. Considerando que, en la reclamación se solicitó el valor de compra de la llanta deteriorada y no su valor venal, es decir, el valor de venta que tenía esa llanta en el momento del incidente.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la reclamación efectuada por Jose Miguel Sardon y ordenar que se le abone el 50 % de los gastos ocasionados por la reparación (138,76 euros), al presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

B) Reclamación patrimonial efectuada por Alvaro Cousillas Calzada

Vista la reclamación efectuada por Alvaro Cousillas Calzada, con fecha de entrada 28-12-2003, reclamando la cantidad de 84,54 euros por daños en su vehículo producidos al entrar en un hoyo del pavimento situado en Euskadi Etorbidea. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Entendiendo suficientemente probados los hechos en base a los Informes que obran en el expediente, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

No obstante, estimando que en parte el conductor ha contribuido a la producción del incidente al circular por encima de la velocidad máxima permitida en ese tramo que es de 30km/hora. Considerando que, en la reclamación se solicitó el valor de compra de la cubierta deteriorada y no su valor venal, es decir, el valor de venta que tenía esa cubierta en el momento del incidente.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la reclamación efectuada por Alvaro Cousillas Calzada y ordenar que se le abone el 50 % de los gastos ocasionados por la reparación (42,27 euros), al presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

C) Reclamación patrimonial efectuada por Rafael Pérez Errondosoro

Vista la reclamación efectuada por Rafael Pérez Errondosoro, con fecha de entrada 31-12-2003, reclamando la cantidad de 215,09 euros por daños en su vehículo producidos al entrar en un hoyo



del pavimento situado en Euskadi Etorbidea. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Entendiendo suficientemente probados los hechos en base a los Informes que obran en el expediente, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

No obstante, estimando que en parte el conductor ha contribuido a la producción del incidente al circular por encima de la velocidad máxima permitida en ese tramo que es de 30km/hora. Considerando que, en la reclamación se solicitó el valor de compra de la cubierta y llanta deterioradas y no su valor venal, es decir, el valor de venta que tenía esa cubierta en el momento del incidente.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR parcialmente la reclamación efectuada por Rafael Pérez Errondosoro y ordenar que se le abone el 50 % de los gastos ocasionados por la reparación (107,54 euros), al presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

D) Reclamación patrimonial efectuada por Manuel Fernando Mosqueira Cousillas

Vista la reclamación efectuada por Manuel Fernando Mosqueira Cousillas, con fecha de entrada 25-02-2004, reclamando la cantidad de 110,29 euros por daños en su vehículo producidos al recibir el impacto de un carro municipal de la limpieza. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Visto el informe emitido por el jefe del departamento de Servicios, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR la reclamación efectuada por Manuel Fernando Mosqueira Cousillas y ordenar que se le abone la cantidad de 110,29 euros tras presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.



E) Reclamación patrimonial efectuada por Alfredo José Da Silva Gonçalves

Vista la reclamación efectuada por Alfredo José Da Silva Gonçalves, con fecha de entrada 2-01-2004, reclamando la cantidad de 89,19 euros por daños en su vehículo producidos al recibir el impacto de la iluminación navideña instalada por el Ayuntamiento. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Visto el informe emitido por el jefe de la Policía Municipal, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR la reclamación efectuada por Alfredo José da Silva Gonçalves y ordenar que se le abone la cantidad de 89,19 euros tras presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

F) Reclamación patrimonial efectuada por Miguel Angel Echarte García

Vista la reclamación efectuada por Miguel Angel Echarte García, con fecha de entrada 12-01-2004, reclamando la cantidad de 248,99 euros por daños en su vehículo producidos al recibir el impacto de la iluminación navideña instalada por el Ayuntamiento. Acompaña a la solicitud un presupuesto para la reparación de los daños sufridos.

Visto el informe emitido por el jefe de la Policía Municipal, el Ayuntamiento da por probados los hechos.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- ESTIMAR la reclamación efectuada por Miguel Angel Echarte García y ordenar que se le abone la cantidad de 248,99 euros tras presentar la factura.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

12.- Licencia de obras: Colocación de cartel en c/ Pescadería, 4 entlo.

ATCE, S.L. en fecha de 13-01-2004 presenta instancia solicitando LICENCIA DE OBRAS MENORES para colocación de un cartel anunciador en la fachada del edificio de la calle Pescadería nº 4 Entrlo.

El Técnico Municipal informa desfavorablemente, indicando que las Normas Subsidiarias de Pasaia en su artículo 061 en epígrafe número 6 se señala:

*“6.- Los rótulos, anuncios, o motivos publicitarios de los locales de Planta Baja se desarrollarán en sentido paralelo a la fachada, con un saliente máximo de 0,10 m. y estarán situadas al menos a 2,50 m. sobre la rasante de la acera, siempre sin superar la cara inferior del forjado de suelo de la Primera Planta .
No se admiten implantaciones en fachada de las Plantas Altas de edificio de este tipo de elementos. Se atenderá en todo caso, a lo dispuesto en el Título II, de estas Normas, Artículo 33 epígrafe 11.”*

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver las solicitudes de licencia cuando el informe determinate no resulte favorable, de acuerdo al Decreto de delegación de atribuciones de 19 de junio de 2003, por lo que por unanimidad de los concejales,

A C U E R D A

PRIMERO.- Denegar a ATCE, S.L., LICENCIA DE OBRAS MENORES para colocación de un cartel anunciador en la fachada del edificio de la calle Pescadería nº 4 entlo., toda vez que el artículo 61 de Normas Subsidiarias no permita la colocación de carteles en entreplantas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

13.- Licencia de obras: Cº Mendiola, 7.

Queda el presente asunto sobre la mesa al comporbarse que no se trata de un informe desfavorable.

14.- Incoación de expedientes disciplinarios.

Los presentes expedientes contienen datos personales objeto de protección.

15.- Bases para la concesión de subvenciones a programas culturales 2004.

A propuesta de la Concejala-Delegada de Cultura y Educación de fecha 24 de febrero de 2004, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A



Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones a programas culturales 2004, que debidamente diligenciadas obran en expediente.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

16.- Anticipo de gastos para Fiestas de Carnaval 2004.

A fin de que las distintas Comisiones de Fiestas de los distritos impulsen las diferentes actividades con motivo de las Fiestas de Carnaval 2004, la Junta de Gobierno Local a propuesta de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2004 y por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a dichas Comisiones las siguientes subvenciones:

Pasai San Pedro	600 euros
Pasai Donibane	600 euros
Pasai Antxo	3.086 euros
Trintxerpe	3.086 euros
TOTAL	7.372 euros

Todo ello con cargo al Autorizado A-145/04 del Presupuesto Municipal vigente.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las **xxxxxx** horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.